



**AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)**

El Alcalde del Ayuntamiento de Castejón, el día 25 de octubre de 2017, adopta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN N° 600/2017

Visto que por Resolución nº 269/2017, se aprobaron las bases para la selección de una lista de demandantes de empleo para ser contratados como gerocultoras/as de la Residencia Mixta Solidaridad, bases que fueron modificadas por Resolución nº 401/2017, por estimación de una alegación presentada.

Visto que por parte del Tribunal designado se ha elevado el expediente tramitado a tal fin, en el que consta la relación de aprobados/as por orden de puntuación y una vez revisado.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente y la relación de aprobados/as que obra en el mismo, de conformidad con lo establecido en la base 6ª.

ASPIRANTE	Experiencia laboral	Otros méritos		PUNTUACION	TOTAL
		Cursos de formación	de Titulación académica superior		
Virginia Araiz Prat	8,27 puntos	5 puntos	0 puntos	39,75 puntos	53,02 puntos
Gregorio Frías González	1,29 puntos	2 puntos	3 puntos	45,25 puntos	51,54 puntos
Dayani María Galbán Tamayo	9,54 puntos	1 punto	0 puntos	38,75 puntos	49,29 puntos
Nieves Arteaga Burgaleta	0,78 puntos	4 puntos	0 puntos	41,25 puntos	46,03 puntos
Eva Ruiz Jarauta	0 puntos	5 puntos	0 puntos	39,75 puntos	44,75 puntos
María de las Nieves Jiménez de Pedro	1,32 puntos	1 punto	0 puntos	41 puntos	43,32 puntos



**AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)**

Ania Abreu Miranda	0 puntos	0 puntos	0 puntos	42 puntos	42 puntos
Nadia Echchafi	1,35 puntos	2 puntos	0 puntos	35,50 puntos	38,85 puntos
M ^a Pilar Ayala Lainez	0,42 puntos	0 puntos	0 puntos	35,75 puntos	36,17 puntos
Yolanda Vallés Gutiérrez	0,74 puntos	0 puntos	0 puntos	34,75 puntos	35,49 puntos

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes Recursos:
Recurso de Reposición ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.
Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.
Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

En Castejón, a 25 de octubre de 2017.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.